TÍTULO: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

EXPEDIENTE: 2020 386786

LOTES:

LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE (CÓRDOBA), A5.314.1054/2111

LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), A5.314.1070/2111

LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RAMBLA Y MONTALBÁN (CÓRDOBA), A5.314.1069/2111

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.

1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de referencia, por el procedimiento abierto, se anunció en los correspondientes diarios oficiales, con un presupuesto base de licitación de 59.557.569,87 € (IVA incluido). La fecha límite de presentación de ofertas se fijó para el 5 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.

Tras varias sesiones de la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas constituida para la valoración del expediente 2020 386786 de PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en fecha 25 de enero de 2021 se reunió la mesa de contratación para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y la aplicación de fórmulas a los sobres 3 y determinación de las ofertas con valores anormalmente bajos correspondiente al expediente de contratación.

De la aplicación de los parámetros objetivos conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado expediente, una vez realizados los cálculos, se obtuvo el presupuesto límite de temeridad para cada lote, a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se aprecia como una oferta anormalmente baja.

Las ofertas económicas que incurrieron en el supuesto de valores anormales, debido a que eran inferiores al presupuesto límite de temeridad son:

Es copia auténtica de documento electrónico

Lote I. Presupuesto límite de temeridad 14.482.994,07 €

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - VIGUECONS ESTEVEZ,S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.
• HELIOPOL, S.A.U.
• UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. - SACYR INDUSTRIAL S.A.
• UTE UC10, S.A. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Lote II. Presupuesto límite de temeridad 13.737.130,71 €

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.- VIGUECONS ESTEVEZ,S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.
• HELIOPOL, S.A.U.
• UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. - SACYR INDUSTRIAL S.A.

Lote III. Presupuesto límite de temeridad 10.235.844,67 €

• ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.- VIGUECONS ESTEVEZ, S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.
• UTE CANALIZACIONES CIVILES S.A - HELIOPOL, S.A.U.
• ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
• UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A - CADAGUA, S.A.
• UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO) - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON).

En virtud de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa de Contratación notificó a cada uno de estos licitadores mediante oficio, que se les requería para que justificaran, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día de la remisión del escrito, y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, se requirió justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. ANÁLISIS

Realizado el requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a los licitadores que incurren en oferta anormalmente baja, y una vez recibidas las justificaciones aportadas en plazo, la Mesa de Contratación solicita el asesoramiento técnico correspondiente a la Comisión Técnica.

2.1. LOTE I

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - VIGUECONS ESTEVEZ,S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• HELIOPOL, S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 2 de febrero de 2021 indicando que se ratifica en la proposición económica presentada declarando por un lado, que ha basado la evaluación de costes en su elevado conocimiento de la zona y en su experiencia en obras similares, y por otro lado, que han optimizado los recursos necesarios.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando cálculos concretos que respalden la optimización de los precios que haga su oferta más competitiva que las del resto de empresas. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. - SACYR INDUSTRIAL S.A.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación indicando que tras la revisión exhaustiva de la documentación presentada, se ratifica en la proposición económica.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando justificación del ahorro de costes. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE UC10, S.A. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2. LOTE II

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - VIGUECONS ESTEVEZ,S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• HELIOPOL, S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 2 de febrero de 2021 indicando que se ratifica en la proposición económica presentada declarando por un lado, que ha basado la evaluación de costes en su elevado conocimiento de la zona y en su experiencia en obras similares, y por otro lado, que han optimizado los recursos necesarios.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando cálculos concretos que respalden la optimización de los precios que haga su oferta más competitiva que las del resto de empresas. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. - SACYR INDUSTRIAL S.A.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación indicando que tras la revisión exhaustiva de la documentación presentada, se ratifica en la proposición económica.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando justificación del ahorro de costes. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

2.3. LOTE III

• ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 3 de febrero de 2022 ratificándose en la oferta presentada basándose en que su experiencia en trabajos similares, incluso en la misma zona de actuación, su personal altamente especializado, entre otras, la convierten en una opción muy competitiva en costes y gastos generales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando cálculos concretos que respalden la optimización de los precios que haga su oferta más competitiva que las del resto de empresas. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.- VIGUECONS ESTEVEZ, S.L. - PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE CANALIZACIONES CIVILES S.A - HELIOPOL, S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 2 de febrero de 2021 indicando que se ratifica en la proposición económica presentada declarando por un lado, que ha basado la evaluación de costes en su elevado conocimiento de la zona y en su experiencia en obras similares, y por otro lado, que han optimizado los recursos necesarios.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando cálculos concretos que respalden la optimización de los precios que haga su oferta más competitiva que las del resto de empresas. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

• UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A - CADAGUA, S.A.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación indicando que se ratifica en su oferta basándose en su experiencia.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora se reitera en lo ofertado y no justifica satisfactoriamente el ahorro de costes de su oferta. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Es copia auténtica de documento electrónico

• UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO) - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON).

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación indicando que los medios con los que cuentan; maquinaria en propiedad, amplia plantilla con experiencia y acuerdos marco con suministradores relevantes del sector, comportará una reducción de gastos generales y costes.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora se reitera en lo ofertado y no aporta datos y cálculos concretos que justifiquen el ahorro de costes de su oferta de una manera diferenciadora al resto de ofertantes. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

3. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y considerando lo estipulado en el artículo 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Comisión Técnica considera que los licitadores que no han justificado de modo satisfactorio sus ofertas económicas, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto, **se propone que no se estimen**, a los efectos de la adjudicación del presente contrato.

Sevilla, a *(según firma electrónica).*
JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: Vicente Aycart Luengo

Es copia auténtica de documento electrónico